

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**82****NAVALCARNERO**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2023, se aprobó provisionalmente el expediente para la modificación y adaptación de las bases de ejecución del presupuesto prorrogado para 2023, en su Anexo II “Subvenciones nominativas” y en las bases 8.<sup>a</sup> Prórroga presupuesto general y 33.<sup>a</sup> Procedimiento general en contratos menores con Anexo V.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el referido expediente se somete a información pública por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Las modificaciones aprobadas inicialmente, se encuentran publicadas en el tablón de anuncios:

— <http://navalcarnero.es/navalcarnero/tablondeanuncios/files/EDI-23-E058.pdf>

La adaptación y modificación de las bases de ejecución para el ejercicio 2023, se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Navalcarnero, a 4 de mayo de 2023.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(03/7.541/23)

